

## EMPLAZAMIENTO

**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS,  
CITA Y EMPLAZA :**

A LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos en el bien que más adelante se relaciona y que se pretende usucapir, de quienes se desconoce su documento de identidad, domicilio y lugar de trabajo, fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del proceso radicado bajo el No. 17 653 40 89 002021-00013-00, que e indica:

CLASE: VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

DEMANDANTE: RICARDO CIFUENTES LOAIZA

DEMANDADO: JAIRO JOSE BOTERO BOTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS

OBJETO: Notificación del auto admisorio de la demanda de fecha 23 de febrero de 2021

BIEN OBJETO DE DEMANDA:

“Inmueble que se encuentra Ubicado en el perímetro Rural del Municipio de 2 Salamina, Vereda El Yarumo, denominado “LOTE LA SOLEDAD CASA” según títulos, de una cabida de dos (2 HAS) hectáreas aproximadamente, distinguido en el catastro con el Nro. 17653 00 01 0000 0005 0567 000 000 000, Lote de terreno, con todas sus mejoras, usos, servicios, anexidades, instalaciones, etc., y se alindera así : ### De un mojón de piedra que está encima del camino por donde transita el ganado cerca de la cañada, de aquí por el camino arriba cerca a la izquierda a una peña grande al borde del camino, de aquí de arriba en línea recta cogiendo un rastrojo hasta un mandarino, de aquí siguiendo de para arriba a una mata de penca, continuando de para arriba a un guayabo, de aquí a un palo de mata ratón lindero con predio del Incora, de aquí de para arriba con un alambrado lindado con predio del Incora hasta un palo de chumbimbo, de aquí de para abajo pasando por un lado de un tanque a encontrar un alambrado siguiendo hacia abajo a encontrar una mata de guadua y pasando por debajo de la mata de guadua siguiendo el alambrado hasta encontrar un palo mandarino lindero con Alfredo Botero Botero, de aquí hacia abajo a mano izquierda a encontrar un mojón de piedra que se encuentra encima de un camino de dicha propiedad a la raíz de un guamo, de aquí hacia abajo en línea recta a caer a un camino donde se encuentra el mojón de piedra de punto de partida. ##

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la

publicación del listado en el registro nacional de emplazados de la Rama Judicial, si

los emplazados no comparecen al proceso personalmente o a través de apoderado, se le designará un CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación y se adelantará el proceso.

Para los fines anteriores se expide el presente edicto hoy doce de abril de 2021.

**La Secretaria,**

  
**ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ**  
**Secretaria**